

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25441 MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso consecutivo núm. 858/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0062764, por auto de fecha 29/06/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Augusto de Castañeda García Manfredi, con n.º de identificación 07213851Q, y domiciliado en C/ Esteban Terradas, 8, esc. A 4 2, C.P.:28036 Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D.ª Esther Alfonso Evisa, con domicilio postal en Calle Velázquez, 105, 2.ª Planta, 28006 Madrid, y dirección electrónica acreedores.acastaneda@experia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200034188-1